

COD. 25192	DOC. 195/96	ROMAN DEL VALLE MARIA	
LIQUIDACION:	D4-	16/96	IMPORTE: 157,987
COD. 25931	DOC. 4419/93	GARRIDO CARDOSO JUAN DE DIOS	
LIQUIDACION:	T0-	413/96	IMPORTE: 12,708
COD. 26714	DOC. 5917/95	GUTIERREZ GARCIA, ALFONSO	
LIQUIDACION:	T7-	65/96	IMPORTE: 35,498
COD. 26833	DOC. 6052/93	MARINA DE JEREZ S A	
LIQUIDACION:	T5-	311/96	IMPORTE: 323,631
COD. 27058	DOC. 3157/94	NIEBLA LINARES, JOSEFA	
LIQUIDACION:	T5-	247/96	IMPORTE: 34,308
COD. 27929	DOC. 6938/95	GOMEZ GOMEZ JORGE	
LIQUIDACION:	T0-	853/96	IMPORTE: 4,110
COD. 28296	DOC. 3188/96	MACIAS BERNAL, JOSE	
LIQUIDACION:	T5-	394/96	IMPORTE: 1,186
COD. 28551	DOC. 11266/96	JIMENEZ MARTINEZ MANUEL	
LIQUIDACION:	T5-	466/96	IMPORTE: 4,430
COD. 28556	DOC. 9784/96	CAMACHO CASTRO JOSE	
LIQUIDACION:	T5-	471/96	IMPORTE: 10,048
COD. 28690	DOC. 5565/95	ROLPADU S.L.	
LIQUIDACION:	T0-	1054/96	IMPORTE: 6,868
COD. 29499	DOC. 7/97	SOTOMAYOR GONZALEZ SEBASTIAN	
LIQUIDACION:	T5-	43/97	IMPORTE: 26,673
COD. 29689	DOC. 5879/95	GADITANA DE INMUEBLES S.L.	
LIQUIDACION:	T0-	98/97	IMPORTE: 337,150
COD. 29691	DOC. 6838/94	SE BASA 86 EMP CONSTRUCTORA SL	
LIQUIDACION:	T0-	97/97	IMPORTE: 2,826,067
COD. 30358	DOC. 4404/93	UVICASA S.L.	
LIQUIDACION:	T5-	99/97	IMPORTE: 388,914
COD. 30359	DOC. 4404/93	UVICASA S.L.	
LIQUIDACION:	T5-	98/97	IMPORTE: 339,416
COD. 30360	DOC. 10935/92	UVICASA S.L.	
LIQUIDACION:	T0-	159/97	IMPORTE: 627,946
COD. 30993	DOC. /97	XEREZAUTO SA	
LIQUIDACION:	ID-	17/97	IMPORTE: 72,401
COD. 32643	DOC. /94	CAMBAS ROLDAN MANUEL	
LIQUIDACION:	SM-	9/96	IMPORTE: 165,384

Cádiz, 22 de septiembre de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación al representante de la entidad Híspalis de Inmuebles, SA, de trámite de audiencia en el expediente de cancelación de oficio de inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas del establecimiento que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación al representante de la entidad Híspalis de Inmuebles, S.A., al domicilio señalado para notificaciones, en Sevilla, calle Vírgenes, núm. 24, del trámite de audiencia en el expediente de cancelación de oficio de inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) del establecimiento de su titularidad, denominado «Loret», Hotel de 4 estrellas, sito en Espartinas, en ctra. 626, pk 0,200, con núm. de inscripción H-SE-00794, al haber sido devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda «desconocido», de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de RJAP-PAC, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se publica el presente como notificación al representante de la entidad Híspalis de Inmuebles, S.A., de la puesta de manifiesto del expediente de trámite de audiencia en el expediente de cancelación de oficio de la inscripción del citado establecimiento en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Lo que se notifica al interesado, haciéndole saber que se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de 15 días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que a su derecho convengan.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-029/96).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos de 23.6.97, existente en el expediente sancionador número SE-029/96, incoado contra la entidad Viajes Pineda, S.L., por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado A.V. Pineda, sito en C/ Asunción, 61, dcha., Sevilla, con sede social en C/ Caleruega, 79, Madrid, devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Núm. expediente: SE-029/96.

Presunto responsable: Viajes Pineda, S.L.

Domicilio: C/ Asunción, 61, dcha., Sevilla.

Infracción: Art. 6.º h) Ley 3/86 y art. 5.C) c') Orden 14.4.88.

Sevilla, 16 de septiembre de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Carlos Martín de Oliva de la Peña resolución al expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-24/95).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del procedimiento sancionador correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-24/95, incoado a don Carlos Martín de Oliva de la Peña y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación al interesado se publica a continuación su texto íntegro:

«Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador ES-C-H-24/95, seguido contra don Carlos Martín de Oliva de la Peña por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras y en virtud de lo establecido en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se dicta Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En fecha 22.9.95 fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador referenciado, mediante el que se imputaba a don Carlos Martín de Oliva de la Peña la comisión de una infracción al artículo 31.2.a)

de la Ley 25/88, de Carreteras, por depositar gran cantidad de vehículos desguazados, careciendo de autorización, en zona de afección de la carretera, en el, p.k. 30,400 de la carretera H-521.

Segundo. Durante el plazo concedido al efecto en el acuerdo de iniciación y previsto en el artículo 16.1 del Reglamento sobre la potestad sancionadora, el interesado presentó escrito de alegaciones, en el que manifiesta que los vehículos se depositaron en la finca ante la insistencia del Ayuntamiento de Aracena de que los retiraran de la vía pública; que se depositaron temporalmente en dicho solar ante la inexistencia de un vertedero público y en espera de la concesión de un terreno por parte del Ayuntamiento.

Tercero. Se practicaron solicitudes de informe a la Sección de Conservación y Explotación, con fechas 29.11.95 y 17.10.96, que fue emitido en 18.2.97, manifestando que no han sido retirados los vehículos desguazados y depositados en la zona de afección de la carretera H-521, p.k. 30,400.

Cuarto. Con fecha 20.3.97 el órgano instructor dictó Propuesta de resolución, notificada al interesado, en la que se apreciaba que los hechos imputados podían ser constitutivos de una infracción al artículo 31.2.a), proponiendo la imposición de la sanción consistente en 33.000 pesetas.

Quinto. Que el interesado no ha presentado escrito de alegaciones, al amparo del artículo 19 RPS.

HECHOS PROBADOS

A la vista del examen de las actuaciones que obran en el expediente resultan probados los siguientes hechos:

- El depósito de gran cantidad de vehículos desguazados, careciendo de autorización, en zona de afección de la carretera, en el p.k. 30,400 de la carretera H-521.
- Los vehículos desguazados y depositados en la zona de afección de la carretera H-521, p.k. 30,400 no han sido retirados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Carreteras, modificado por la disposición adicional novena de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el Decreto 208/95, de 5 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se atribuyen determinadas competencias a los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de carreteras, es competente para resolver este expediente el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Los indicados hechos probados responderían a la infracción tipificada en el artículo 31.2.a), según la cual son infracciones leves "realizar obras, instalaciones o actuaciones no permitidas en las zonas de dominio público, de servidumbre o de afección de la carretera, llevadas a cabo sin las autorizaciones o licencias requeridas, o incumplir algunas de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando no puedan ser objeto de legalización posterior".

Tercero. De la mencionada infracción se considera responsable directo a don Carlos Martín de Oliva de la Peña con DNI 29.755.337, y domiciliado en calle Gran Vía, núm. 23, de Aracena (Huelva).

Cuarto. El artículo 112 del Reglamento General de Carreteras dispone que la indicada infracción será sancionada atendiendo a los daños y perjuicios producidos, en su caso, al riesgo creado y a la intencionalidad del causante con multa de 33.000 a 630.000 pesetas.

Vistos: La Ley de Carreteras (Ley 25/88, de 29 de julio); el Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre); los artículos 127 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre); el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1898/93, de 4 de agosto) y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

HE RESUELTO

1.º Ordenar a don Carlos Martín de Oliva de la Peña que retire los vehículos desguazados y depositados en la zona de afección de la carretera H-521, p.k. 30,400, en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución.

2.º Sancionarle con una multa de treinta y tres mil (33.000) pesetas».

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes desde su notificación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de septiembre de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Luis Silva Toret propuesta de resolución al expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-09/97).

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de resolución del procedimiento sancionador correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-09/97, incoado a don Luis Silva Toret, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación al interesado se publica a continuación su texto íntegro:

«Visto el expediente sancionador ES-C-H-09/97, iniciado por Acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes a don Luis Silva Toret por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras, y en virtud de lo establecido en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la Instructora del expediente formula Propuesta de Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En fecha 5.3.97 fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador referenciado, mediante el que se imputaba a don Luis Silva Toret la comisión de una infracción al artículo 31.3.a) de la Ley 25/88, de Carreteras, por construcción de una nave de mampostería, para almacén, de 40 m², a una distancia de 27,30 m de la arista exterior de la calzada, careciendo